



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-113718018- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC TÍTULO - UNIV NAC DE
QUILMES - LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2021-113718018- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 323/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el inc. 8 del art. 23 quáter del Decreto N° 7/19 y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-00644296-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF2022-00644923-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA

Requisitos de Ingreso:

Serán requisitos para el ingreso a la Licenciatura en Administración Hotelera, con el carácter de un ciclo de complementación curricular, los establecidos por la Ley de Educación Superior 24.521/95, o las leyes que eventualmente la reemplacen, conjuntamente con las condiciones de admisión fijadas por la normativa que establezcan los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Quilmes. Podrán ingresar a la Licenciatura en Administración Hotelera (Ciclo de Complementación Curricular) graduados y graduadas de carreras de pre grado de universidades o de instituciones de educación superior no universitaria con reconocimiento oficial y cuyos planes de estudios acrediten una duración de dos años y medio y una carga horaria mínima de 1300 horas reloj totales, con titulaciones vinculadas a: hotelería, gastronomía, turismo y administración, con títulos expedidos por instituciones universitarias o de educación superior reconocida por las respectivas autoridades.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

NÚCLEO DE CURSOS OBLIGATORIOS

Administración Estratégica	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Estadística Básica para Economía y Administración	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Costos	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Planificación y control de gestión	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Información contable y de gestión para la actividad hotelera	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Gestión comercial	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Evaluación de proyectos de inversión	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Análisis de mercado, posicionamiento y toma de decisiones	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Gestión de ingresos (Yield Management)	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Innovación y Tecnología en Turismo					

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
y Hotelería	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Inglés Hotelero III	Cuatrimestral	5	90	Presencial	

NÚCLEO DE CURSOS ELECTIVOS

Gestión de abastecimientos en empresas hoteleras	Cuatrimestral	5	90	Presencial	1 *
Sistema de Gestión Hotelero Gastronómico	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Gestión de las operaciones y servicios gastronómicos	Cuatrimestral	5	90	Presencial	
Gestión de Servicios Hoteleros	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Introducción a la Hotelería	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Introducción al Turismo	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Dirección de Recursos Humanos	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Derecho Comercial	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Legislación Laboral	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Ética y ejercicios profesional	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Derechos Humanos	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Mantenimiento, seguridad y accesibilidad hotelera	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Inglés hotelero II	Cuatrimestral	0	-	Presencial	
Gestión de la sustentabilidad en organizaciones hoteleras	Cuatrimestral	0	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS

Un curso electivo de idioma: francés o portugués	Cuatrimestral	5	90	Presencial	2 *
Seminario taller propedéutico de Práctica Integradora	Bimestral	5	45	Presencial	3 *
Práctica Integradora (PI)	Anual	0	200	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA

CARGA HORARIA TOTAL: 1595 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deberán seleccionar como cursos electivos únicamente los ofrecidos por las áreas que se detallan a continuación. Los cursos de este núcleo podrán ampliarse o modificaciones según las necesidades académicas de formación. Los alumnos podrán tomar cursos de las diferentes áreas indistintamente.

2 * Un nivel de idioma a elección entre: portugués o francés

3 * Un Seminario Taller Propedéutico de Práctica Integradora



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-113718018- -APN-DNGU#ME-Universidad Nacional de Quilmes - Lic. Administración Hotelera - CCC-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

- Diseñar e implementar estrategias vinculadas con la planificación y control de proyectos de inversión y planes de negocios orientados a la actividad hotelera gastronómica y de empresas de servicios.
- Diseñar, organizar, implementar y evaluar las estructuras organizativas y sus sistemas de información, decisión y control.
- Definir políticas y objetivos organizacionales focalizados tanto en las demandas internas como del contexto socio económico, considerando los posibles impactos medioambientales de la actividad hotelera y gastronómica.
- Planificar y gestionar las áreas de: administración, comercialización, capital humano, servucción, finanzas, tecnologías de la información y desarrollo de proyectos, tanto en pequeñas, medianas o grandes empresas de servicios.
- Realizar tareas de consultoría y/o externa, en áreas de: administración, comercialización, capital humano, servucción, tecnologías de la información y desarrollo de proyectos, tanto en pequeñas, medianas o grandes empresas de servicios.
- Desarrollar e implementar programas de planeamiento estratégico para organizaciones orientadas a los servicios.
- Analizar e interpretar los estados contables para la toma de decisiones estratégicas y operacionales.
- Planificar e implementar estrategias comerciales, optimizando los recursos organizacionales en relación a las demandas emergentes de los nuevos perfiles de consumidores.
- Participar en la implementación de procesos de aseguramiento de la calidad en organizaciones de servicios en general y en alojamientos turísticos y empresas

gastronómicas.

- Desarrollar una carrera académica como docente y/o investigador o extensionista especializado en temáticas de la práctica profesional y/o propia de la gestión de organizaciones de la actividad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-113718018- -APN-DNGU#ME-Universidad Nacional de Quilmes - Lic. Administración
Hotelera - CCC-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.